

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 267.—Vivienda en planta octava, tipo D, portal número 6 del bloque 2, del conjunto residencial emplazado sobre el Coto de la Isleta o Valdelagrana. Inscrita en el Registro del Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.233, libro 599 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 152, finca número 27.879, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 19 de octubre de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—8.771.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Segle 246, Sociedad Limitada»; Junta de Compensación Unitat D'actuación número 6, Illa D'ithaka; «Construcciones Àngel Costa Argeles, Sociedad Anónima»; «Sapigo, Sociedad Limitada»; don Àngel Costa Argeles, y doña María Rosa Illa Valls, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1660 0000 17 0012 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda, el día 29 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera, el día 29 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados que se encuentran en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número uno. Finca urbana, entidad número uno. Vivienda señalada de número uno, del edificio sito en termino municipal de Roses. Territorio Canyelles Grosses o Almadraba, urbanización del mismo nombre. Consta de planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y escalera interior de acceso a la planta piso, que ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados, y consta de tres habitaciones y baño.

Cuota: 33 enteros 34 centésimas por 100 y cuota general de 6 enteros 66 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 1, al tomo 2.517, libro 295 de Roses, folio 75, finca número 20.091.

Valorada en 9.555.000 pesetas.

Lote número dos. 1,0931 por 100 de una parcela destinada a puerto, en la urbanización «Santa Margarita», de 8.118 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 1, al tomo 2.773, libro 394 de Roses, folio 118, finca número 23.074.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada.—El Secretario en sustitución.—9.069.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/96, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís María Illa Romans, contra don Francisco Herrera Muñoz y doña Susana Ortiz Morales, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, señalándose para el acto del remate el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala el día 10 de marzo del 2000, a las diez horas, para la segunda. Si tampoco hubiere postores, se señala el día 10 de abril del 2000, a las diez horas, para la tercera; en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en las cuales registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 10.796.000 pesetas, por la finca número 17.773. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de la primera subasta, tanto en primera como en segunda subastas, y del tipo de la segunda para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrarían el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Entidad número 18. Vivienda letra B de la planta baja. Tiene una superficie de 96 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con terraza, comedor-estar, aseo, baño y cuatro dormitorios. Linda: Frente, caja escalera y ascensor, vestíbulo y armarios contadores; derecha, entrando, vuelo plaza o zona verde; izquierda, entidad 17 y patio de luces, y fondo, patio de luces y viuda Torrent.

Anejo: Tiene anejo el derecho de uso y utilización en exclusiva y excluyente de la mitad norte del patio de luces, de cabida tal mitad 7,50 metros cuadrados.

Cuota general en el edificio: 5,12 por 100. Cuota en plantas baja y altas: 5,79 por 100.

Está ubicada en el edificio sito en Figueres «Urbanización Capallera», calle Quemarçó, número 4.

Inscripción: Tomo 2.694, libro 325, folio 118, finca 17.773, inscripción primera.

Dado en Figueres a 10 de noviembre de 1999.—El Secretario.—9.348.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la